

ANÁLISIS DE LOS COSTES SANITARIOS EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS PARA PERSONAS MAYORES

Julio 2010



ÍNDICE

	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ENFOQUE METODOLÓGICO	6
3.- DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	11
4.- RESULTADOS OBTENIDOS	16
5.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DEL COSTE SANITARIO EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS	25
6.- CONCLUSIONES	28
7.- RECOMENDACIONES	32

INTRODUCCIÓN

- Los centros residenciales de atención a personas mayores ofrecen un servicio integral de atención que comprende: alojamiento y manutención, atención social y atención sanitaria. La financiación de estos tres servicios varía según la gestión del centro.
- Si se trata de un centro de titularidad pública (gestión y financiación pública) el coste de alojamiento y manutención y el coste de atención social se financian a través de los fondos públicos y mediante la participación del usuario a través del copago. La atención sanitaria queda cubierta por el Sistema Nacional de Salud como servicio público de carácter universal y se financia con cargo a los presupuestos públicos.
- En el caso de un centro de titularidad privada, pueden existir dos tipos de plazas: las privadas, financiadas a precio de mercado, en las que el usuario paga la totalidad de los servicios que recibe (alojamiento/manutención, atención social y atención sanitaria) y las plazas concertadas que reciben financiación pública a través de la tarifa concertada con la Administración correspondiente. En estas últimas existe también el copago por parte del usuario.

(...) INTRODUCCIÓN

- En el caso de los centros privados, la atención sanitaria no queda cubierta a través del sistema público. Es decir, el centro residencial privado asume un coste sanitario que le correspondería pagar a las administraciones públicas ya que la sanidad es un servicio público de carácter universal. Esta discriminación respecto a los centros públicos repercute en el coste de gestión y en el precio final, aumentándolos.
- Para compensar este coste sanitario indebidamente asumido por los centros residenciales privados, se debería contemplar un aumento de la tarifa concertada, en el caso de las plazas concertadas y, en el caso de las plazas privadas a precio de mercado, compensar dicho coste mediante una transferencia económica.

El objetivo de este estudio es **conocer el coste de atención sanitaria** a personas mayores dependientes que **asumen los centros residenciales privados y cuantificar la compensación de dicho coste por arte de las Administraciones Públicas.**

ENFOQUE METODOLÓGICO

➤ El estudio de costes se ha realizado a partir de la base de datos elaborada con la información facilitada por **9 operadores de servicios de atención residencial**, Miembros Promotores de la Fundación Instituto Edad&Vida.

➤ La referencia temporal es el **año 2009**.

➤ La recogida de información se ha realizado a partir de una **ficha base** que comprende dos bloques:

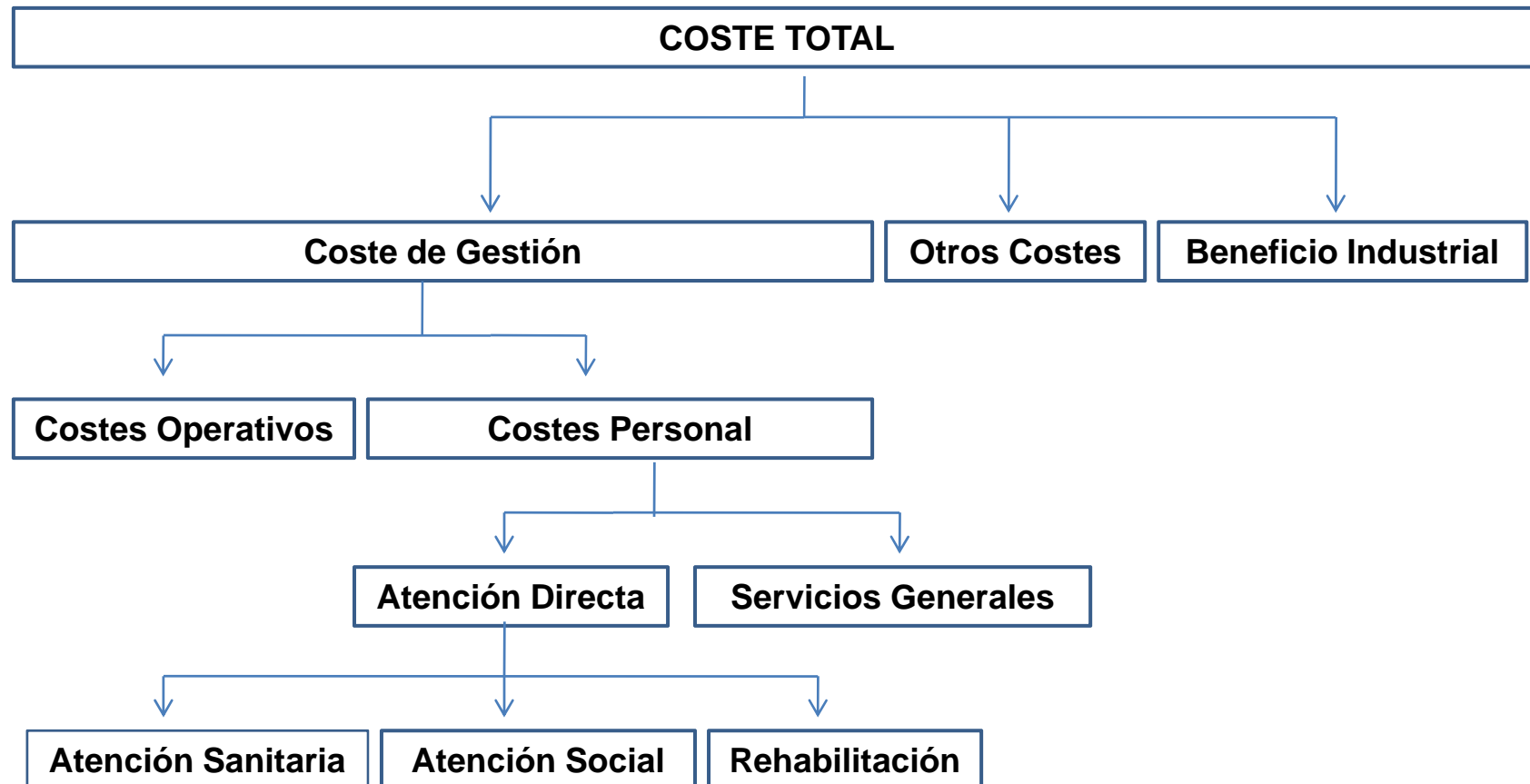
a) Información descriptiva de la muestra de operadores

- Número de centros
- Tamaño medio del centro
- Ámbito territorial donde opera (Comunidades Autónomas)
- Plazas gestionadas vs. plazas ocupadas
- Tipología de las plazas ocupadas según financiación y nivel de dependencia

b) Información sobre costes operativos, costes de personal, plantilla y ratios de personal.

(...) ENFOQUE METODOLÓGICO

➤ Esquema del **Modelo de Costes** utilizado



(...) ENFOQUE METODOLÓGICO

➤ Los **costes de gestión** (operativos y de personal) incluyen los siguientes conceptos y categorías:

Costes Operativos

Compras alimentación
Limpieza/lavandería
Higiene Personal
Parafarmacia
Reparación y mantenimiento
Suministros
Comunicaciones
Mensajería
Seguros
Impuestos indirectos
Otros

Costes Personal

Atención Directa

Atención Sanitaria

Médico
DUE
Coordinador DUE
Psicólogo
Fisioterapeuta
Terapeuta ocupacional

Atención Social

Auxiliar Sanitario
Trabajador Social

Rehabilitación

Monitor Ocupacional

Servicios Generales

Director
Oficial administrativo
Recepción
Jefe de Servicios
Generales
Limpieza
Lavandería
Cocina
Ayudante Cocina
Mantenimiento
Jardinería

(...) ENFOQUE METODOLÓGICO

- En los **costes operativos** no se incluye la inversión, los gastos financieros, los gastos excepcionales, las dotaciones para amortizaciones, ni las provisiones. Estas partidas se integran en el coste total bajo la denominación de Otros Costes .
- En los **costes de personal**, el importe del **salario real unitario medio** se refiere a tiempo completo e incluye salario base, seguridad social, absentismo y vacaciones.
- El **ratio de atención directa**, para cada categoría profesional, indica el número de empleados por residente.
- Los **resultados** se expresan en términos de **coste unitario (por estancia y día)**.

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

➤ **180 centros residenciales privados de las 17 Comunidades Autónomas**, que gestionan un total de **26.777 plazas** (privadas y concertadas).

➤ El **tamaño medio** es de **154 plazas** por centro.

➤ El **porcentaje medio** de ocupación del **83,4%**.

➤ El **67,3%** de los residentes son **Grandes Dependientes y Severos**, mientras que el **20,2%** tienen **Dependencia Moderada**.

Ámbito de Estudio	TOTAL		PROMEDIO	MEDIANA
Nº de operadores	9			
Nº de centros gestionados	180			
(a) Nº de plazas gestionadas	26.777			
(b) Nº de plazas ocupadas	21.414			
(b/a) %Ocupación	80,0%		83,4%	85,6%
Tipología de los Centros				
Nº Centros >=90 plazas	180			
Tamaño medio (plazas/centro)	154			
Tipología de las plazas ocupadas				
Financiación	21.414	100,0%		
Plazas ocupadas privadas	11.634	54,3%	53,9%	54,9%
Plazas ocupadas concertadas	9.781	45,7%	46,1%	45,1%
Grado de dependencia Total Plazas	18.371	100,0%		
Grandes Dependientes	7.911	43,1%	38,0%	39,5%
D.Severos	4.934	26,9%	29,3%	30,5%
D.Moderados	3.319	18,1%	20,2%	18,5%
Válidos/Leves	2.207	12,0%	12,6%	9,5%
Grado de dependencia. Plazas Privadas	10.492	100,0%		
Grandes Dependientes	3.633	34,6%	30,3%	33,0%
D.Severos	2.689	25,6%	27,1%	29,0%
D.Moderados	2.549	24,3%	27,3%	24,5%
Válidos/Leves	1.621	15,5%	15,3%	15,6%
Grado de dependencia. Plazas Concertadas	7.880	100,0%		
Grandes Dependientes	4.301	54,6%	49,3%	45,6%
D.Severos	2.171	27,6%	32,5%	29,5%
D.Moderados	844	10,7%	11,6%	12,4%
Válidos/Leves	563	7,2%	6,6%	3,3%

*Promedio: obtenido atendiendo a los valores individuales de cada operador

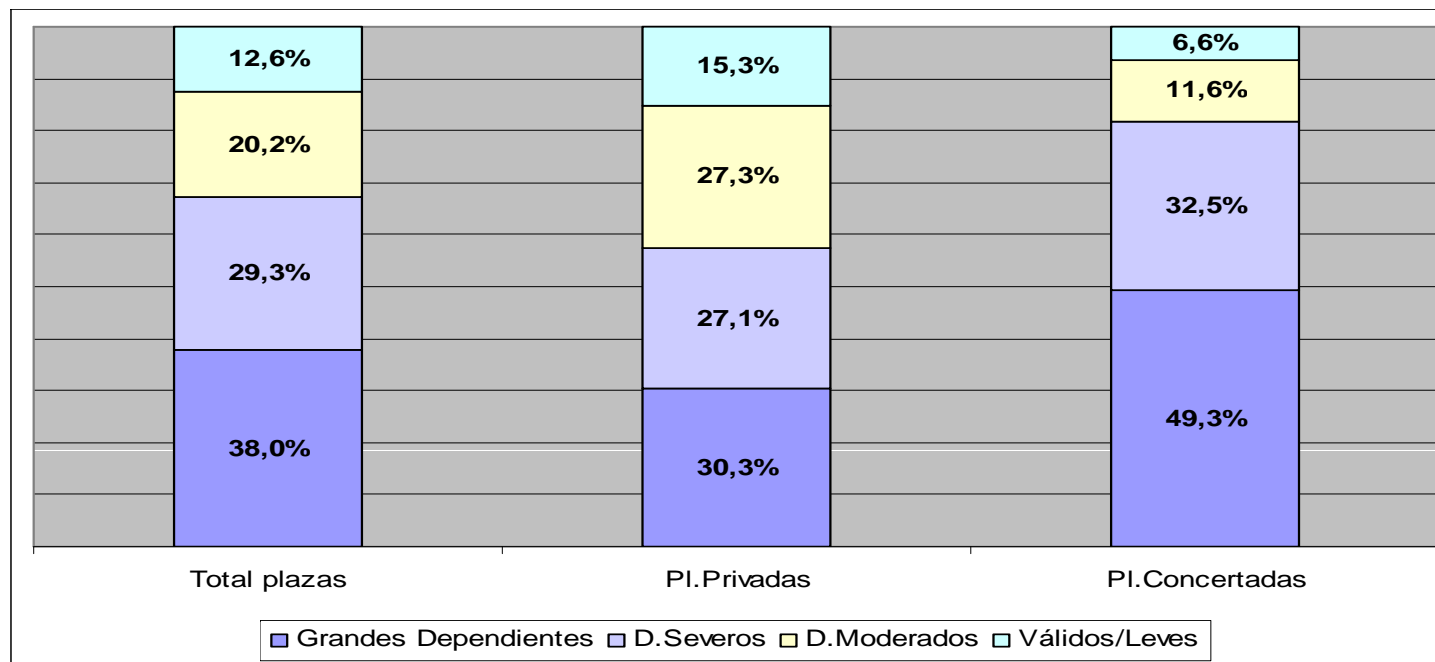
*Mediana: obtenida atendiendo a los valores individuales de cada operador

** La muestra de la distribución de plazas, según grado de dependencia, es algo menor (18.371) ya que ha sido facilitada por ocho de los nueve operadores.

(...) DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

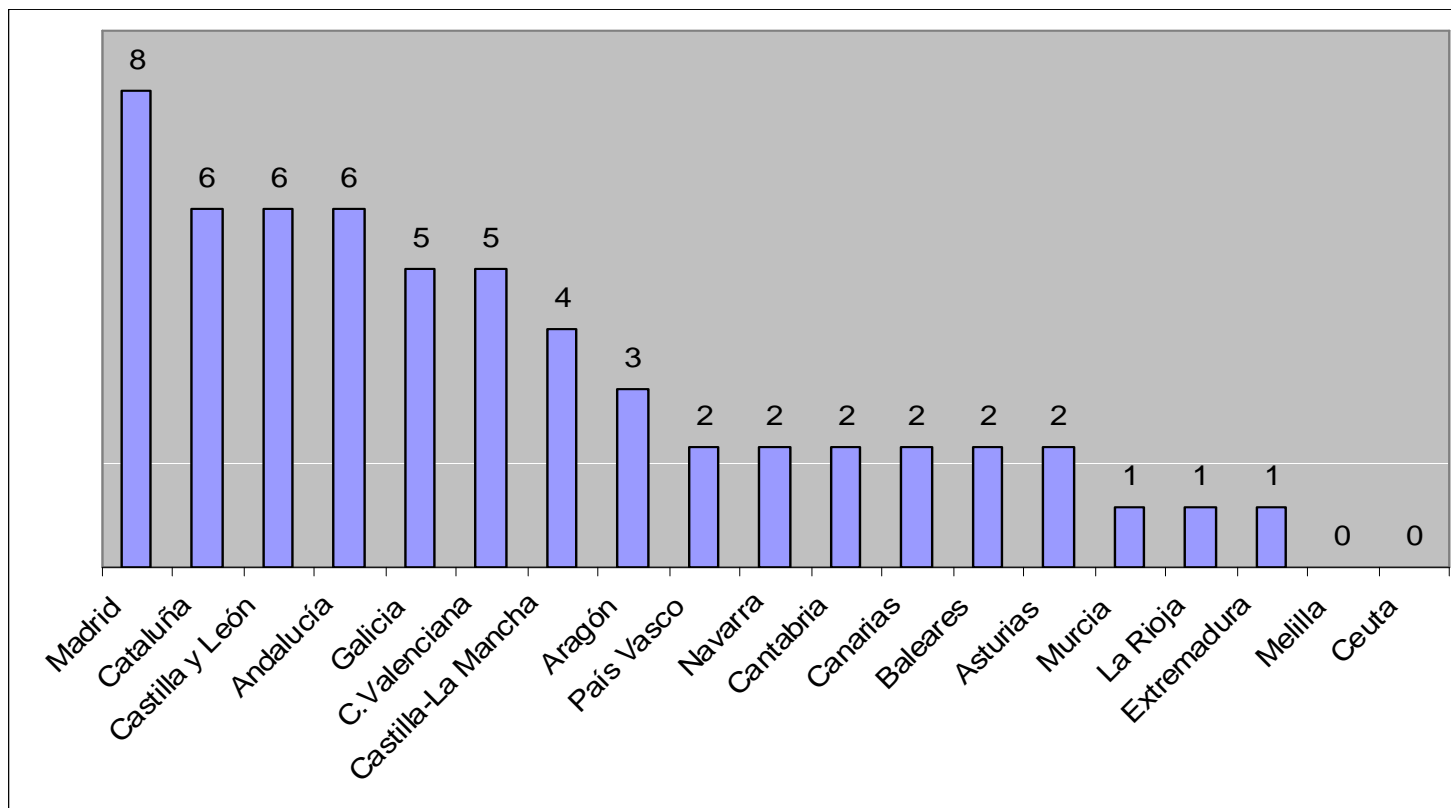
- El **perfil del centro, según financiación**, se caracteriza por predominio de las **plazas privadas** (precio de mercado) sobre las **plazas concertadas** (financiación pública). El total de plazas privadas ocupadas (11.634) representan el **54,3%** del total de plazas ocupadas (21.414) y las concertadas (9.781) representan el **45,7%**. Estos porcentajes coinciden prácticamente con los porcentajes resultantes del promedio y la mediana.
- El **perfil del centro, según nivel de dependencia**, se basa en la información de ocho de los nueve operadores con una muestra de 18.371 plazas ocupadas. El **67,3%** de las plazas están ocupadas por personas mayores con **niveles de dependencia muy altos**: grandes dependientes (38%) y dependientes severos (29,3%), siendo estos porcentajes algo superiores en las plazas concertadas respecto a las plazas privadas (Ver el Gráfico 1 en la página siguiente). Sin embargo, las plazas ocupadas por dependientes moderados(20,2%) y personas mayores válidas o con dependencia leve (12,6%), representan más del doble en el caso de plazas privadas respecto a las concertadas. Podemos decir, por tanto, que **la mayoría de plazas concertadas son ocupadas por personas mayores con un alto grado de dependencia (gran dependencia y dependencia severa)**.
- El **ámbito territorial** comprende las 17 Comunidades Autónomas, siendo las más representadas **Madrid, Cataluña, Castilla y León y Andalucía** (Ver el Gráfico 2 a continuación). Los resultados del estudio se ofrecen a nivel nacional y se refieren a valores medios. La pérdida de riqueza informativa por Comunidad Autónoma limitaría la significatividad de los resultados.

**GRÁFICO 1. PERFIL DEL CENTRO RESIDENCIAL PRIVADO SEGÚN NIVEL DE DEPENDENCIA.
Porcentaje sobre total plazas. Promedio. AÑO 2009**



*Promedio: obtenido atendiendo a los valores individuales de cada operador

**GRÁFICO 2. ÁMBITO TERRITORIAL DEL ESTUDIO.
NÚMERO DE OPERADORES EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2009**



RESULTADOS OBTENIDOS

RESULTADOS OBTENIDOS

➤ El análisis de costes se centra en los **valores medios obtenidos a nivel nacional**. Por lo tanto, **la lectura de los resultados obtenidos debe interpretarse como una aproximación a la realidad media nacional y tener en cuenta que la realidad de cada Comunidad Autónoma es diferente tanto en costes como en tarifas de concertación.**

→ Por un lado, los **convenios colectivos** y los requerimientos a nivel de **ratios de personal** son **diferentes entre Comunidades Autónomas** y por otro lado, las tarifas de concertación también son muy dispares, con diferencias de hasta 30 €/estancia/día.*

➤ Los resultados se presentan de acuerdo con las siguientes **delimitaciones conceptuales**:

→ Se considera las **categorías de personal** sanitario aplicando la misma metodología que utiliza el Ministerio de Sanidad en sus estadísticas, que en el caso de centros residenciales incluiría: Médico, DUE, Coordinador DUE, Fisioterapeuta, Terapeuta ocupacional y Psicólogo.

→ Los **costes de personal** correspondientes a los **servicios de Limpieza, Lavandería y Alimentación**, se imputan como costes de personal en caso de estar internalizados y como costes operativos en caso de tratarse de servicios externalizados.

* Deloitte (2006) El Sector Residencial.

(...) RESULTADOS OBTENIDOS

- El **coste total una plaza** en centro residencial privado de atención a personas mayores dependientes, se sitúa, como media, en **69,63 €/día por estancia**, en el año 2009.

COSTES EN CENTROS RESIDENCIALES. AÑO 2009

PARTIDAS DE COSTE	Euros/ estancia/día(1)
Costes Operativos	14,35 €
Costes de Personal (1)	36,06 €
1.Sanitario	8,70 €
2.Social y Atención a la Dependencia	17,37 €
3.Rehabilitación	0,42 €
Total Atención Directa	26,48 €
4.Servicios Generales	9,58 €
COSTE DE GESTIÓN (1+2+3+4)	50,41 €
Otros Costes(2)	14,00 €
Beneficio Industrial	5,22 €
COSTE MEDIO TOTAL (sin IVA)	69,63 €
Tarifa (€/estancia/mes)	2.117,91 €
%Ocupación	83,37%

(1) Los costes de personal de *alimentación, limpieza y lavandería* se incluyen dentro de los costes de personal en caso de estar internalizados. Si están externalizados se incluyen dentro de los costes operativos.

(2) Otros costes: inversión, gastos financieros, gastos excepcionales y dotaciones para amortizaciones y provisiones

(...) RESULTADOS OBTENIDOS

- **Este importe incluye**, además de los **costes de gestión** (operativo y de personal), el coste de la inversión, gastos financieros, gastos excepcionales dotaciones para amortizaciones y provisiones (incluidos en **otros costes**) y el **beneficio industrial**.*
- **No se incluye el IVA** que debe repercutir la empresa prestadora del servicio ya que en el caso de plazas concertadas la tarifa concertada en los pliegos de concursos públicos** no incluye IVA. Además el tipo de IVA que se aplica es diferente según se trate de plazas concertadas asignadas a través del sistema de dependencia (SAAD) (4%*** , prestación económica vinculada al servicio o plazas privadas (18% a partir del 1 de julio de 2010)****.

* Aunque el beneficio industrial puro conceptualmente no es un coste de producción y por tanto no debe incluirse dentro de la estructura de costes, sin embargo a efectos de fijación de una tarifa concertada debe considerarse que la misma debe cubrir los costes de producción y el beneficio industrial inherente a toda actividad empresarial que se desarrolle en el ámbito privado. Es por esta razón por la que en este estudio se utiliza el término de coste total y no el de tarifa o precio.

** LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

*** Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

**** Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

(...) RESULTADOS OBTENIDOS

- Dentro del **Coste Total** el **72%** corresponde a **costes de gestión** (operativos y de personal) el **20%** a **otros costes** y el **7,5%** es **beneficio industrial**.

ESTRUCTURA DE COSTES EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS (% COSTE TOTAL- Promedio). AÑO 2009

PARTIDAS DE COSTE	%
Costes Operativos	20,6%
Costes de Personal	51,8%
. Sanitario	12,5%
. Social y Atención Dependencia	24,9%
. Rehabilitación	0,6%
Total Atención Directa	38,0%
4. Servicios Generales	13,8%
COSTE DE GESTIÓN (1+2+3+4)	72,4%
Otros Costes	20,1%
Beneficio Industrial	7,5%
COSTE MEDIO TOTAL	100%

(...) RESULTADOS OBTENIDOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS POR CATEGORÍAS. AÑO 2009

➤ Dentro de los **costes de gestión**, el **coste de personal** representa el **72%**, correspondiendo el **28%** restante a los **costes operativos**.

➤ Dentro de los **costes de personal**, el **73%** corresponde a personal de **Atención Directa** y el **27%** a personal de **Servicios Generales**.

➤ Dentro de los costes de Atención Directa el coste de **atención sanitaria** representa el **33%**, el coste de **atención social y a la dependencia** el **66%** y el coste de **rehabilitación** el **2%**.

	€/Estancia/día (Promedio)
COSTE MEDIO TOTAL	69,63 €
Coste de Gestión	50,41 €
Costes Operativos	14,35 €
Coste de Personal	36,06 €
Coste de Personal	36,06 €
Coste de Atención Directa	26,48 €
Coste Servicios Generales	9,58 €
Coste de Atención Directa	26,48 €
C. Sanitario	8,70 €
C. Social y At. Dependencia	17,37 €
C. Rehabilitación	0,42 €
Promedios (%)	
Coste de Gestión	100%
Costes Operativos	28%
Coste de Personal	72%
Coste de Personal	100%
Coste de Atención Directa	73%
Coste Servicios Generales	27%
Coste de Atención Directa	100%
C. Sanitario	33%
C. Social y At. Dependencia	66%
C. Rehabilitación	2%

DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES OPERATIVOS POR PARTIDAS EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS. AÑO 2009

	€/estancia/día Promedio	%
Costes Operativos	14,35 €	100,0%
1.Compras alimentación	4,68 €	32,6%
2. Limpieza/lavandería	0,80 €	5,6%
3. Higiene Personal	0,33 €	2,3%
4. Parafarmacia	0,46 €	3,2%
5.Reparación y mantenimiento	1,16 €	8,1%
6. Suministros	2,62 €	18,2%
7.Comunicaciones	0,22 €	1,5%
8. Mensajería	0,04 €	0,2%
9. Seguros	0,19 €	1,3%
10. Impuestos indirectos	0,44 €	3,0%
11. Otros *	3,42 €	23,8%

*Diferencia entre el total de costes (sin incluir gastos financieros, gastos excepcionales y dotaciones para amortizaciones y provisiones) y los costes operativos imputados anteriormente (del 1 al 10). Se incluyen también costes de Servicios Centrales comunes a todos los centros.

(...) RESULTADOS OBTENIDOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES DE ATENCIÓN DIRECTA POR PARTIDAS EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS. AÑO 2009

	€/Estancia/día (Promedio)	%
Costes de Atención Directa	26,48 €	100%
Médico	1,62 €	6,1%
DUE	4,63 €	17,5%
Coordinador DUE	0,70 €	2,7%
Auxiliar sanitario	16,82 €	63,5%
Trabajador Social	0,61 €	2,3%
Fisioterapeuta	0,67 €	2,5%
Monitor ocupacional	0,42 €	1,6%
Terapeuta ocupacional	0,55 €	2,1%
Psicólogo	0,58 €	2,2%

- Las dos categorías profesionales de Atención Directa que representan un coste más elevado son la de **Auxiliar sanitario** y la de **DUE**.
- Entre ambas categorías representan el **81% del coste de personal de Atención Directa**. El ratio de atención directa de estas dos categorías profesionales representa, como media, el **86% del ratio total de atención directa (0,431)**, siendo de 0,317 (73% del ratio total) en el caso del Auxiliar sanitario y de 0,055 (13% del ratio total) en el caso del DUE.

(...) RESULTADOS OBTENIDOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES DE **SERVICIOS GENERALES** POR PARTIDAS EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS. AÑO 2009

	€/estancia/día
Servicios Generales	9,58
Director	1,18
Oficial administrativo	0,50
Recepción	0,95
Jefe de Serv. Generales	0,79
Limpieza	3,76
Lavandería	0,82
Cocina	2,36
Ayte. Cocina	-----
Mantenimiento	0,49
Jardinería	0,22

PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DEL COSTE DE ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS

PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DEL COSTE DE ATENCIÓN SANITARIA

PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DEL COSTE DE ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS. AÑO 2009

Situación actual	
Tarifa media concertada*	47,38 €
Coste medio total actual (sin IVA)	69,63 €
%Tarifa media concertada/Coste medio total	68%
Propuesta incremento Tarifa	
Coste medio At. Sanitaria(€/estancia/día)	8,70 €
Tarifa media concertada incrementada(€/estancia/día)	56,08
Δ Tarifa media concertada (%)	18,4%
%Nueva Tarifa media concertada/Coste medio total (sin IVA)	81%

*Último dato oficial disponible (IMSERSO)

➤ **Adoptando la definición de personal sanitario del Sistema Nacional de Salud**, -que incluye dentro del coste de personal sanitario, las categorías del médico, DUE, coordinador DUE, Fisioterapeuta, Terapeuta ocupacional y Psicólogo- **el coste de personal de atención sanitaria** en centros residenciales privados, como media a nivel nacional se sitúa en **8,70 €/día por estancia para el año 2009**.

(...) PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DEL COSTE DE ATENCIÓN SANITARIA

- La **tarifa media concertada** para una plaza de dependiente en centro residencial es de **47,38 €/día por estancia**, según fuentes del IMSERSO*.
- **Esta tarifa no cubre el coste total** en centros residenciales privados, calculado en este estudio en un promedio de **69,63 €/día por estancia, sin IVA**.
- La **incorporación del coste de personal de atención sanitaria** indebidamente asumido por los centros privados, supondría un **aumento de la tarifa concertada del 18,4%** (8,70/47,38).
- La **nueva tarifa media concertada, 56€/día por estancia** tampoco llegaría a compensar el coste medio total, cubriendo el **81% del coste sin IVA**.
- La **compensación del coste de atención sanitaria** por parte de las administraciones públicas, que actualmente asume el centro privado, **debe plantearse tanto para las plazas concertadas como para las privadas financiadas a precios de mercado**, ya que la cobertura sanitaria pública tiene carácter universal. Esto supondría una **reducción del coste** de atención residencial en centros privados **del 12,5%** (8,70/69,63).

* Las Personas Mayores en España. Informe 2008 (Tomo I-Pág. 369)

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- El principal **objetivo** de este estudio ha sido conocer el coste de atención sanitaria a personas mayores dependientes que asumen los centros residenciales privados y cuantificar la compensación de dicho coste por parte de las Administraciones Públicas.
- La **información para elaborar el modelo de costes** se ha obtenido de 180 centros residenciales privados, pertenecientes a 9 miembros promotores de Edad&Vida, que gestionan un total de 26.777 plazas, con un porcentaje medio de ocupación del 83,4% y representatividad en las 17 comunidades autónomas.
- El **análisis se ha realizado a nivel nacional** por lo tanto los resultados obtenidos son una media. La realidad de las comunidades autónomas es muy diferente en lo que a costes y tarifas de concertación se refiere. Es importante pues, entender que los resultados son una aproximación a la realidad media nacional, pero en ningún caso son extrapolables a la realidad individual de cada Comunidad Autónoma. La referencia temporal es el año 2009.
- Del total de **plazas** ocupadas (21.414) el 54,3% son plazas privadas y 45,7% restante son plazas concertadas. El **perfil según nivel de dependencia** constata que el centro residencial es un recurso dirigido a personas mayores con grados de dependencia elevados.

CONCLUSIONES

COSTES EN CENTROS RESIDENCIALES PRIVADOS. 2009.

Coste medio total (1+2+3)	69,63 € estancia/día
➤ (1) Coste de Gestión (a+b)	50,41 € (72,4%)
→ Costes Operativos (a)	14,35 €
→ Costes Personal (b)	36,06 €
➤ (2) Otros costes*	14 € (20,1%)
➤ (3) Beneficio Industrial	5,22 € (7,5%)

* Otros costes: inversión, gastos financieros, gastos excepcionales y dotaciones para amortizaciones y provisiones

▪ **El Coste del Personal Sanitario asumido por los Centros Residenciales asciende de media a 8,70 € estancia/día**

Coste Personal	36,06 €
▪ Atención Directa	26,48 €
➤ Pers. sanitario*	8,70 €
➤ Pers. Social y Dep.	17,37 €
➤ Pers. Rehabilitación	0,42 €
▪ Servicios Generales	9,58 €

* **Personal Sanitario:** Médico, DUE , Coordinador DUE, Fisioterapeuta, Terapeuta ocupacional y Psicólogo

CONCLUSIONES

PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DEL COSTE DE ATENCIÓN SANITARIA. AÑO 2009.

Situación actual	
Tarifa media concertada*	47,38 €
Coste medio total actual (sin IVA)	69,63 €
%Tarifa media concertada/Coste medio total	68%
Propuesta incremento Tarifa	
Coste medio At. Sanitaria(€/estancia/día)	8,70 €
Tarifa media concertada incrementada(€/estancia/día)	56,08
Δ Tarifa media concertada (%)	18,4%
%Nueva Tarifa media concertada/Coste medio total (sin IVA)	81%

*Último dato oficial disponible (IMSERSO)

- La **compensación** por parte de las administraciones públicas del **coste de atención sanitaria** que asumen los centros residenciales privados, supondría un **aumento de la tarifa concertada del 18,4%** **8,7 €/estancia/día** en términos absolutos.
- La compensación del coste sanitario supondría una **reducción del coste de atención residencial** en centros privados del **12,5%**. Esta compensación debe plantearse tanto para las plazas concertadas como para las privadas financiadas a precios de mercado.
- Se constata que la **tarifa media concertada** con la Administración **no cubre los costes** en los que incurren los centros residenciales, incluso en el caso que se cubriese el coste del módulo sanitario por parte de la Administración. La **tarifa media actual** cubre el **68%** del coste medio total y la **nueva tarifa incrementada** cubriría el **81%** del coste.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

En los últimos años, debido al progresivo envejecimiento de la población y a la alta incidencia de enfermedades crónicas, los centros residenciales están asumiendo una carga de atención sanitaria cada vez más elevada, atendiendo a personas con problemas de salud complejos y con niveles de dependencia cada vez más elevados.

El análisis de la estructura de costes de centros residenciales privados muestra que éstos tienen unos importantes costes de carácter sanitario derivados de la atención sanitaria que prestan a sus residentes.

En este sentido, cabe destacar que los centros residenciales tienen la consideración legal de sustitutos del hogar y desde el punto de vista de cobertura de asistencia sanitaria pública, los residentes tienen los mismos derechos, en cuanto a prestaciones sanitarias se refiere, que los ciudadanos que viven en sus domicilios y/o que son atendidos en centros hospitalarios públicos.

Expuesta esta situación y viendo los resultados del análisis de costes realizado, la **Fundación Edad&Vida** considera...

1. Que es necesaria la **coordinación sociosanitaria** para abordar de forma integral las necesidades de las personas en situación de dependencia y **ofrecer los servicios adecuados** a sus **necesidades concretas**, ya que según el grado y nivel de dependencia, así como la cronicidad o no de sus patologías, será indicado un determinado tipo de centro residencial, o bien un centro de carácter sociosanitario, cada uno de ellos **con costes diferentes**.
2. Que los **centros residenciales** dan respuesta a necesidades de sus residentes en tres ámbitos o **módulos: Sanitario, Social / Atención a la Dependencia, y Hostelería**.
3. Que siendo la Sanidad Pública universal, el **módulo Sanitario debería de ser financiado por el presupuesto Sanitario** y no asumido por los Centros Residenciales privados.

4. Que la **compensación del coste de atención sanitaria** por parte de las Administraciones Públicas, que actualmente asumen los Centros Residenciales privados, debe plantearse tanto para las **plazas concertadas** como para las **privadas** financiadas a precios de mercado.
 - En el caso de **Centros Residenciales privados con plazas concertadas** debería **incrementarse la tarifa** de concertación con la Administración **en 8,70 Euros**, es decir, un **18% respecto a la tarifa media actual**.
 - En el caso de **Centros Residenciales privados con plazas privadas** debería **transferirse el importe correspondiente al gasto sanitario** directamente desde la Administración.

5. Que teniendo en cuenta que el incremento de tarifa concertada propuesto, que correspondería al módulo sanitario, no cubriría el **coste medio total estimado en 69,63 euros/estancia/día (sin IVA)**, es necesario que las **Administraciones Públicas se replanteen las tarifas vigentes y las adecúen a los servicios que se prestan y a la calidad de los mismos**.
6. Que la **acreditación de servicios por Grado y Nivel de Dependencia permitiría discriminar tarifas** y adecuarlas a los servicios que realmente se prestan, teniendo en cuenta las cargas de trabajo y los recursos necesarios en cada caso para ofrecer la atención de calidad que el ciudadano se merece.
7. Que se aplique el **IVA superreducido a todos los servicios de atención a la dependencia** y no solamente a los servicios prestados mediante plazas concertadas o mediante precios derivados de concursos administrativos concertados por la administración. Esta medida implicaría un importante ahorro tanto para el ciudadano que contrata servicios privadamente como para la administración, que dispondría de más recursos para ofrecer al ciudadano más y mejores prestaciones.

